

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 8** *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2023, de la Directora General de Función Pública, por la que se modifica la puntuación de doña María Dolores Hernández González, a efectos de la bolsa de espera para el acceso a la encomienda de funciones de superior categoría al personal auxiliar de servicios en orden a la cobertura temporal de puestos de la categoría de Auxiliar de Control e Información, en ejecución de sentencia firme, y se otorga nuevo número de orden en la citada bolsa a los integrantes comprendidos entre los números 437 y 494.*

Mediante Resolución de 26 de julio de 2019, de la Directora General de Función Pública, se dispuso la publicación del Acuerdo de 26 de julio de 2019, de la comisión paritaria de desarrollo, interpretación, vigilancia y aplicación del convenio colectivo único, por el que se establecen las condiciones y el procedimiento para la encomienda de funciones de superior categoría al personal auxiliar de servicios en orden a la cobertura temporal de puestos de la categoría de Auxiliar de Control e Información (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 191, de 13 de agosto), fijando su apartado cuarto que le corresponde a dicha dirección general dictar la Resolución de aprobación de la convocatoria para la constitución de la precitada bolsa, lo que se produjo por Resolución de 3 de junio de 2021, de la Directora General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 28 de junio).

Con fecha 11 de abril de 2022 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Resolución de 30 de marzo de 2022, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de la bolsa de espera para el acceso a la encomienda de funciones de superior categoría al personal auxiliar de servicios en orden a la cobertura temporal de puestos de la categoría de Auxiliar de Control e Información.

El apartado sexto.4 de la Resolución de 3 de junio de 2021 citada establece que con periodicidad semestral se procederá a la actualización y reordenación de la bolsa con las solicitudes presentadas hasta el último día del último semestre natural vencido y las variaciones que se produzcan respecto a los inscritos previamente.

En cumplimiento del mandato citado, con fecha 22 de noviembre de 2022 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 278, la Resolución de 10 de noviembre de 2022 de la Directora General de Función Pública por la que se aprueba la relación definitiva actualizada de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de la bolsa de espera para el acceso a la encomienda de funciones de superior categoría al Personal Auxiliar de Servicios en orden a la cobertura temporal de puestos de la categoría de Auxiliar de Control e Información, que incluye todas las solicitudes presentadas hasta el 30 de junio de 2022.

Doña María Dolores Hernández González, con NIF \*\*\*9798\*\*, solicitó su inclusión en la citada bolsa y, en la Resolución de 30 de marzo de 2022 anteriormente citada le fue otorgado el número de orden 429, al haberle sido computada una antigüedad de 3.288 días. En la última actualización publicada (Resolución de 10 de noviembre de 2022), aparece con una antigüedad de 3.625 días, y ocupa el número de orden 495.

Mediante sentencia firme del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid, de fecha 10 de octubre de 2022, se declara “el derecho de la demandante a que se le compute una antigüedad de 6730 días (hasta el 29 de julio de 2021) a efectos de acceso a la bolsa para la encomienda de funciones de superior categoría al personal de Auxiliar de Servicios en orden a la cobertura temporal de puestos de la categoría profesional de Auxiliar de Control e Información”.

Procede, en consecuencia, modificar la antigüedad computada a la interesada a efectos de la citada bolsa, actualizada a la fecha de la última resolución publicada (Resolución de 30 de junio de 2022 cómputo hasta 30 de junio de 2022), y otorgarle el nuevo número de orden que le corresponda en virtud de la nueva antigüedad.

Realizados los cálculos oportunos, y partiendo de los 6.730 días de antigüedad reconocidos mediante sentencia a fecha de cálculo 29 de julio de 2021, se constata que, a la fecha de

cómputo de la última actualización publicada (30 de junio de 2022), correspondería a la interesada un total de 7.067 días, resultado de sumar a la citada cantidad de 6.730 días, 155 días correspondientes al período desde el 30 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y otros 181 días correspondientes al período desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022. Como consecuencia de este nuevo cálculo, la posición de la interesada en la bolsa debe ser la número 437.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 11, apartado g) del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

### RESUELVO

#### Primero

Modificar la antigüedad de doña María Dolores Hernández González, con NIF \*\*\*9798\*\*, a efectos de la bolsa de espera para el acceso a la encomienda de funciones de superior categoría al Personal Auxiliar de Servicios en orden a la cobertura temporal de puestos de la categoría de Auxiliar de Control e Información, que pasa a ser de 7.067 días, computados hasta el 30 de junio de 2022.

#### Segundo

Modificar el número de orden, que aumenta en una posición, de todos los integrantes de la citada bolsa que, en los listados correspondientes a la actualización de la bolsa a fecha 30 de junio de 2022 (Resolución de 10 de noviembre de 2022, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva actualizada de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de la bolsa de espera para el acceso a la encomienda de funciones de superior categoría al Personal Auxiliar de Servicios en orden a la cobertura temporal de puestos de la categoría de Auxiliar de Control e Información, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de noviembre) obtuvieron desde la posición 437 hasta la 494, y que afecta a los integrantes comprendidos entre Vázquez Caballero, Rosa María (\*\*3590\*\*) y Herrador Cañizares, Susana (\*\*0843\*\*), ambas inclusive.

La lista definitiva actualizada de personas admitidas correspondiente a todas las solicitudes presentadas hasta el 30 de junio de 2022, con la modificación contenida en la presente resolución, será publicada en el portal corporativo de la Comunidad de Madrid en el enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/bolsas-empleo-temporal-administracion-servicios>

Contra esta Resolución y las actuaciones que se deriven de la misma podrán las personas interesadas interponer demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 20 de enero de 2023.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/1.261/23)

